



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Bellavista, 16 de octubre del 2023

Señor

Presente. -

Con fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 279-2023-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°126-2023-U.I.FIPA recibido en secretaria académica de forma virtual el día 10 de octubre de 2023, de la Directora (e) de la Unidad de Investigación Dra. Katia Vigo Ingar, quien hace llegar el Informe Final del Trabajo de Investigación titulado: **“PODCAST EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA”** presentado por la Investigadora **Dra. KATIA VIGO INGAR**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 404-2022-R, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó el Proyecto de Investigación: **“PODCAST EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA”**, cuyo cronograma de ejecución es 01 de mayo de 2022 al 31 de octubre de 2023 (18 meses);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2023-CDU.I.FIPA de fecha 09 octubre de 2023, en sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2023, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIPA, aprobó el Informe Final del Trabajo de investigación titulado : **“PODCAST EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA”**;

Que, de acuerdo al artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 62° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el Informe Final del Trabajo de Investigación titulado: **“PODCAST EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA”** presentado por la Investigadora **Dra. KATIA VIGO INGAR**, adscrito a la FIPA, en la Categoría Principal, Dedicación Exclusiva, como Docente Colaborador **Mg. SEGUNDO AGUSTIN GARCIA FLORES**, en la Categoría Asociado, Tiempo Completo.
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, U.IFIPA, DAIA, DAIP e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR'.

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)